

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21 (noviembre 30)

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus funciones conferidas por el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1800 de 2019 por medio de cual se modificó el Capítulo 4 Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el deber de mantener la actualización de las plantas globales de empleo en las entidades del estado.

Que el referido decreto expresa en su artículo 2.2.1.4.1. " *Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años*

- a. *Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad*
- b. *Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.*
- c. *Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*
- d. *Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. *Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional..."*

Que en el párrafo 1 del artículo 2.2.1.4.1, el referido decreto expresa: "**PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.**"

NIT: 890303005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (5) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 -- atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21 (noviembre 30)

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

Que la Sección Segunda del Consejo de Estado emitió sentencia de unificación el día 9 de septiembre de 2021, con el propósito de establecer reglas que permitan tener mayor claridad sobre el uso de los contratos de prestación de servicios por parte de las entidades estatales.

En dicha sentencia realizó una exposición amplia del marco normativo del contrato estatal de prestación de servicios y precisó sobre el uso de este modelo de contrato, con el propósito de distinguir las principales diferencias entre este tipo de contrato y las relaciones de trabajo subordinadas que se suscriben con los servidores públicos propiamente dichos, advirtiendo sobre el riesgo de mantener relaciones laborales disfrazadas de contrato de prestación de servicios.

Que el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señala que todas las entidades y organismos a las cuales se les aplica la referida ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual deben tener en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

Que la Corte Constitucional en Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, señala que los contratos de prestación de servicios se justifican constitucionalmente si son concebidos como instrumentos transitorios para atender actividades y tareas de apoyo a la gestión o colaboración para que la entidad cumpla sus funciones; en consecuencia, el ejercicio de las funciones de carácter permanente y misional en las entidades públicas debe desarrollarse a través de empleos adscritos a sus plantas de personal.

Que las entidades al momento de elaborar los estudios para la modificación de las plantas de personal deben analizar los contratos de prestación de servicios vigentes, cuyo objeto contractual sea de carácter permanente o misional.

Que como resultado del Acuerdo de la Negociación Colectiva de Solicitudes de las Organizaciones Sindicales de los Empleados Públicos suscrito el 24 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos se acordó de una parte, reglamentar el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 con el fin de señalar los criterios orientadores para mantener actualizadas las plantas de personal.

Que el Acuerdo 015 del 19 de junio de 2019, estableció la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas. Quedando en 216 cargos.

NIT 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (5) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 - atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  corpocaldasoficial  corpocaldas

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación
Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

Que la entidad, atendiendo a los numerosos llamados de las entidades de control y en especial las que definen la regulación de la función pública dentro del gobierno, realizó en obediencia al referido decreto 1800 de 2019, el estudio correspondiente a su planta de personal encontrando variados contratos de prestación de servicios que se han tornado recurrentes, haciendo evidente la necesidad de formalizar en su planta de personal la incorporación de dichas relaciones contractuales a su planta de personal para evitar inequidades y riesgos jurídicos de condenas por contrato realidad.

Que, una vez más debe citarse, la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional pone de manifiesto la prohibición para las entidades del Estado de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, mediante Circular 008 del 10 de febrero de 2012, el Ministerio de Trabajo hace un llamado a las directivas estatales para que en sus Planes de Acción incluyan la formalización de las relaciones laborales de los contratistas y la Contraloría General de la República, con fecha 26 de Marzo de 2012, expide una función de advertencia a los representantes legales de las entidades públicas que manejan presupuesto nacional sobre la necesidad de realizar los ajustes necesarios para dar por terminado dicho tipo de contratación ya que esta práctica "no solo desdibuja el concepto de contratación estatal sino porque es una burla para los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, pues su incumplimiento genera graves consecuencias administrativas" y "dicha contratación suele efectuarse utilizando gastos del componente de inversión de los presupuestos de las entidades en vez de crear los empleos correspondientes y financiarlos como gastos de funcionamiento..."

Que la entidad, dentro de sus estudios y análisis realizados también halló la necesidad de crear unos cargos que le ayudarán a enfrentar los nuevos desafíos de su misión y el apoyo de la misma atendiendo al incremento de peticiones por servicios ambientales y actividades de autoridad ambiental que a la Corporación le requieren los usuarios y ciudadanos que utilizar recursos naturales en nuestra área de cobertura.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para soportar la presente creación de los cargos que se enlistarán en espacio posterior a saber, el CDP número 723 gastos de inversión y 720 gastos de funcionamiento, que fueron expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera a través del subproceso de presupuesto, que soporta la presente modificación de la planta de personal surgida de la operación administrativa de creación de los nuevos cargos.

Que por lineamientos trazados desde el DAFP se recomienda cuando se vayan a intervenir las plantas de personal en entidades estatales debe procederse con la creación

N.T. 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención a Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde 01 8000 36 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

de los profesionales 2044-01 que no requiere experiencia con el propósito de eliminar la brecha entre los niveles Técnico y Asistencial que no tienen posibilidad de ascender en la planta de personal por falta de experiencia profesional relacionada.

Que de acuerdo con los análisis y estudios realizados la Corporación requiere de la creación de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas que actualmente funge como Grupo interno de Trabajo, pero sus líneas de misión y apoyo se han visto impactadas por unas cargas de trabajo que amerita su correspondiente espacio en el organigrama corporativo.

Que el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo establecer las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que de acuerdo al reglamento interno para el manejo de los recursos propios de la Corporación, en su artículo 28 establece que toda propuesta de modificación de la planta de personal requerirá para su aprobación por parte del Consejo Directivo los siguientes requisitos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Exposición de motivos de modificación
- Costos comparativos de la planta vigente y propuesta

Que con base en las anteriores Consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma regional de Caldas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear los siguientes cargos de empleos en la planta de personal de la Corporación:

PLANTA ESTRUCTURAL

No. Cargos	Denominación	Grado	Descripción
1	Técnico Administrativo	12	Técnico Administrativo - asistente dirección
2	Profesional Universitario	7	Profesional Comunicaciones
3	Profesional Universitario	7	Profesional Webmaster (administración página Web)
3	TOTAL CARGO PLANTA DIRECCION		

PLANTA GLOBAL

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manzales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación
Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

No. Cargos	Denominación	Grado	Descripción
1	Profesional Especialización	12	Profesional Atención al Usuario - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional Liberación Normativa - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	9	Profesional Líder Archivo y Gestión Documental
4	Profesional Universitario	1	Profesional PQRD
5	Profesional Universitario	1	Profesional Contabilidad - Reemplaza CPS en S General
6	Profesional Universitario	1	Profesional Presupuesto - Reemplaza CPS en S General
7	Profesional Universitario	1	Profesional Tesorería - Reemplaza CPS en S General
8	Profesional Universitario	1	Profesional Seguridad y Salud En El Trabajo - Reemplaza CPS en S General
9	Operario Calificado	9	Operario Calificado - Vivienda Salariada - Reemplaza CPS en S General
1	Profesional Universitario	12	Profesional Contratación - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	7	Profesional Sancionatorio - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	7	Profesional Concesiones - Reemplaza CPS
4	Profesional Universitario	7	Profesional Sancionatorio - Reemplaza CPS
5	Profesional Universitario	7	Profesional Trámites Ambientales - Reemplaza
1	Profesional Universitario	9	Profesional control interno Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional control interno Reemplaza CPS
1	Profesional Universitario	4	Requerimiento Procuraduría - al crear libera cargo para Reemplaza CPS con Rescues
1	Profesional Universitario	9	Profesional Seguimiento a Proyectos - Reemplaza CPS
2	Profesional Especialización	12	Profesional Mejora Continua - Reemplaza CPS
3	Profesional Universitario	1	Profesional Profesional - Social - Reemplaza CPS
4	Profesional Universitario	7	Profesional Participación y Educación - Reemplaza CPS
5	Profesional Universitario	7	Profesional Ordenamiento Territorial - Reemplaza CPS
6	Profesional Universitario	12	Profesional S&R - Reemplaza CPS
1	Profesional Universitario	7	Profesional - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	7	Profesional - Reemplaza CPS
3	Subdirector General	15	Subdirector General
1	Profesional Universitario	4	Profesional Aire - Reemplaza CPS
2	Profesional Universitario	9	Profesional Especializado
3	Profesional Universitario	9	Profesional Especializado
29	TOTAL CARGO PLANTA GLOBAL		

ARTICULO SEGUNDO: Crear la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas asignando a la misma, la planta de personal actual del grupo más la creación de los siguientes cargos:

N T: 890803006-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 864 14 09
Carrera 24 # 15-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 - atención a usuarios
Codigo Postal: 70006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 21
(noviembre 30)**

Por medio del cual se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS

No. Cargos	Denominación	Grado
1	Profesional Universitario	7
2	Profesional Universitario	7
3	Subdirector General	19

ARTICULO TERCERO: Delegar en el Director General la expedición del nuevo Manual de Funciones y Competencias Laborales, definiendo los perfiles de los cargos y la clasificación, mediante acto administrativo de los cargos de libre nombramiento y remoción siguiendo los lineamientos de la Ley 909 de 2004, en especial:

"...b) Los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato de los siguientes funcionarios, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos así:.. En la Administración Descentralizada del Nivel Nacional...Presidente, Director o Gerente General...)"
Artículo 5 ley 909 de 2004.

ARTICULO CUARTO: Todos los cargos de la planta de personal de Corpocaldas son de tiempo completo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 1º de diciembre de 2021 y no requiere aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública en concordancia con la Sentencia C-994 de 2000: "...el legislador puede establecer pautas o reglas generales a las que deban sujetarse las CARs en la reestructuración de sus plantas de personal, no puede llegar al extremo de exigir en ese proceso una autorización de un órgano del Gobierno Nacional, ya que eso implica anular la autonomía constitucional de esas entidades y someterlas a un control jerárquico de parte del Gobierno"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los treinta 30 días del mes de noviembre de 2021.

MAURICIO HERRERA VALLEJO
Presidente

JULIANA DURAN PRIETO
Secretario

PROYECTO: JOSE JESUS DIAZ CORRALES
REVISÓ: NIDIA SEPULVEDA TABRES

NIT. 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono. (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co · corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas · fwtwitter@corpocaldas

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

estratégicos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

- ✓ **Control Interno Disciplinario:** Propósito Principal: Llevar a cabo los procesos disciplinarios a los servidores y ex servidores públicos de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario y demás normas legales vigentes.
- ✓ **Secretaría General:** Propósito Principal: Dirigir y coordinar las labores de su dependencia, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico y ambiental de la Corporación, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

SUBDIRECCIONES

- ✓ **Planificación Ambiental del Territorio:** Propósito Principal: Dirigir, coordinar y planear la gestión institucional en lo correspondiente a la elaboración de estudios, planes y proyectos, en la definición de lineamientos de políticas sectoriales y de planificación y ordenamiento ambiental en la administración de los sistemas de información de la entidad.
- ✓ **Evaluación y Seguimiento Ambiental:** Propósito Principal: Dirigir, planear, coordinar y controlar la gestión institucional correspondiente a la administración de los recursos naturales y el medio ambiente en el Departamento de Caldas.

Mediante resolución No. 128 de marzo 11 de 2016, el Director General creó el Grupo de Biodiversidad, cuyas funciones corresponden dentro del organigrama a la subdirección de evaluación y seguimiento ambiental.

- ✓ **Infraestructura Ambiental:** Propósito Principal: Dirigir, coordinar y planear la gestión institucional correspondiente a la Infraestructura ambiental en el Departamento de Caldas.
- ✓ **Administrativa y Financiera:** Propósito Principal: Planear y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales correspondientes a la administración de los recursos humanos, físicos y financieros de la entidad y dirigir su implementación.

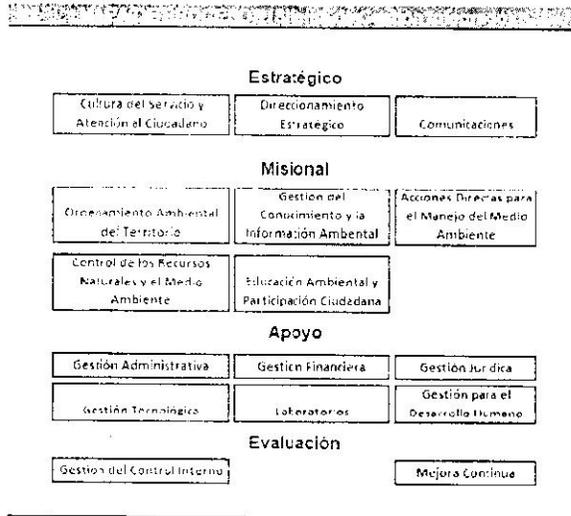
Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI

El art. 9 de los estatutos de la Corporación, establece el sistema de gestión integrado como el resultado de integrar de la implementación y adopción de las normas NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005, en materia de gestión de calidad y control interno, con las cuales la entidad aplica el concepto de mejoramiento continuo con el propósito de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.



Es importante conocer de forma general la estructura organizacional de la Corporación y el Sistema de Gestión Integrado, pues de éstos se desprende el mapa de procesos de la Entidad y la planta global de personal.

Calle 21 No. 23 - 22, Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal: 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

CONFORMACION PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la entidad cuenta con un total de 216 cargos, aprobados mediante acuerdo No 16 del 19 de junio de 2019, que modificó el acuerdo 023 de diciembre 29 de 2014, el acuerdo 015 de noviembre 26 de 2014, el acuerdo 020 del 21 de septiembre de 2005 y acuerdo 015 de junio 16 de 1995.

COSTO PLANTA DE PERSONAL ACTUAL									
No. Cargos	Denominación	Grado	No. Cargos	Decreto 961/2021	Costo Anual	1% Acuerdo Sindical Res. 2773 Sep 16/2017	Costo Anual	Diferencia Salario	Diferencia Costo Anual
1	Director General	23	1	10.931	334.795	11.043	338.138	109	3.348
2	Secretario General	19	1	8.089	251.695	8.149	254.212	61	2.517
3	Subdirector General	19	4	8.069	884.968	8.149	893.848	61	8.880
4	Jefe de Oficina	15	1	6.470	128.772	6.539	130.058	65	1.286
5	Profesional Especializado	19	1	5.888	115.764	5.947	116.940	59	1.176
6	Profesional Especializado	17	3	5.033	821.020	5.133	830.139	51	8.219
7	Profesional Especializado	14	38	4.054	3.081.538	4.094	3.112.319	41	30.815
8	Profesional Especializado	17	23	3.495	1.392.691	3.531	1.406.527	36	13.826
9	Profesional Universitario	9	6	3.058	375.481	3.089	379.215	31	3.735
10	Profesional Universitario	7	16	2.793	892.327	2.821	901.245	28	8.923
10	Técnico administrativo	16	7	2.639	363.813	2.635	367.452	26	3.638
11	Técnico Operativo	14	6	2.209	263.080	2.231	265.711	22	2.631
12	Técnico Operativo	12	2	1.999	79.075	2.019	79.966	20	791
13	Técnico Operativo	10	44	1.788	1.729.063	1.806	1.745.011	18	15.951
14	Técnico Operativo	9	2	1.708	76.904	1.725	77.612	17	708
15	Secretario Ejecutivo	22	1	2.091	41.118	2.112	41.529	21	411
16	Secretario Ejecutivo	18	5	1.789	193.210	1.806	194.990	18	1.780
17	Auxiliar Administrativo	18	8	1.788	309.136	1.806	311.984	18	2.848
18	Auxiliar Administrativo	14	19	1.586	658.757	1.602	664.778	16	6.020
19	Auxiliar Administrativo	12	2	1.504	65.572	1.519	66.572	15	599
20	Conductor Mecánico	11	1	1.400	31.606	1.414	31.894	14	286
21	Conductor Mecánico	8	2	1.183	54.243	1.192	54.724	12	482
22	Operario Calificado	9	13	1.180	356.875	1.192	360.047	12	3.173
23	Operario	9	3	1.180	81.364	1.192	82.087	12	722
24	Auxiliar servicios generales	9	5	1.180	135.607	1.192	136.811	12	1.204
				216	12.719.679		12.845.971		124.050

La planta de personal cuenta con 7 cargos del nivel directivo; 89 profesionales grados 7,9,12,14,17 y 19; del nivel técnico 61, grados 9,10,12,14 y 16 y del nivel asistencial 59 que incluyen grados 9, 11, 12, 14 y 18.

Actualmente los 216 cargos tienen un costo total de \$12.719 millones, calculado sobre salario del Decreto 961/2021 (salario, prestaciones sociales y contribuciones inherentes a la nómina).

Mediante Resolución 2773 del 15 de septiembre de 2017 (acuerdo sindical), fue aprobado un incremento del 1% anual, adicional al porcentaje autorizado por el Gobierno General cada año. Este incremento representa para la Corporación aproximadamente \$124 millones anuales, dicho incremento se deberá desmontar una vez sea aprobada la modificación de la planta de personal por parte del Consejo Directivo.

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

COSTO DE PLANTA DE PERSONAL ACTUAL POR SUBDIRECCIONES

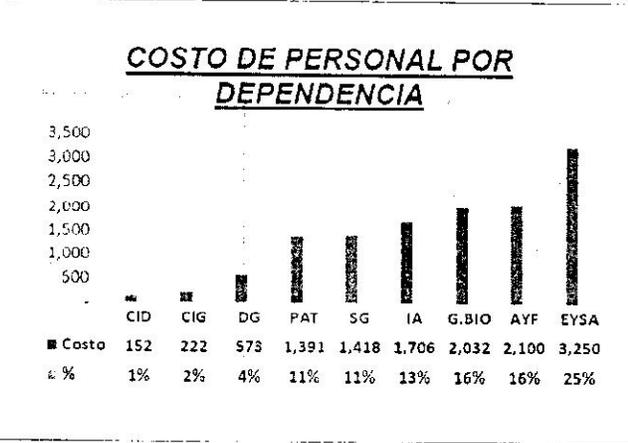
CONTROL DE CARGOS POR SUBDIRECCIONES				
Dirección General	6	3%	572.914	4%
Administrativa y Financiera	42	19%	2.059.790	16%
Secretaría General	22	10%	1.417.996	11%
Control Interno de Gestión	3	1%	221.929	2%
Control Interno Disciplinario	2	1%	151.887	1%
Planificación Ambiental del Territorio	17	8%	1.390.543	11%
Evaluación y Seguimiento Ambiental	60	28%	3.250.410	25%
Grupo Biodiversidad	38	18%	2.032.250	16%
Infraestructura Ambiental	26	12%	1.705.987	13%
Total	216	100%	12.843.700	100%

Los cálculos de personal se hicieron con Decreto de Salario 961/2021 más el 1% de incremento por acuerdo sindical

La planta de personal con un total de cargos de 216, tiene un costo total de \$12.843,7 millones, conformado por : salarios, prestaciones sociales, desantías y seguridad social integral (incluye 1% adicional (acuerdo sindical).

En la distribución de cargos por dependencias, la Subdirección con mayor # de funcionarios es Evaluación y Seguimiento Ambiental con un total de 60 cargo y un costo de personal de \$3.250 millones, que corresponden al 25%, sin embargo hay que aclarar que el grupo de biodiversidad hizo parte de esta subdirección, el cual tiene un total de 38 cargos y un costo de 1.975 millones, entre ambas tienen un número de funcionario de 98 cargos y un costo total \$5.282,6 millones, que equivalen al 41% del costo total de personal.

Otra Subdirección con un número significativo de funcionarios es la Administrativa y Financiera, con 42 cargo y un costo de \$2.100 millones



INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

DETALLE DEL PERSONAL DE PLANTA ACTUAL POR SUBPROCESOS

DIRECCION GENERAL (Proceso Estratégico)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso o Subproceso	Observación
1	Juan David Arango Gaitner	23	Director General	Si		Lider de proceso
2	Marcela Muñoz Rubio	14	Profesional Especializado	Si		Subproceso Comunicaciones
3	Silvia Durán Ramírez	22	Secretario ejecutivo	No		Secretaria
4	Sergio de Jesús Quintana	5	Conductor Mecánico	No	Proceso Direccionalamiento Estratégico - Proceso Comunicaciones	
5	Martha Patricia Zarale Garzón	12	Técnico Operativo	No		Subproceso Educación Ambiental (Apoya Planificación Ambiental del Territorio)
6	Erka Londoño Londoño	12	Técnico Operativo	No		

La Dirección General, dentro del mapa de procesos de la entidad, tiene a cargo dos subprocesos Direccionalamiento Estratégicos y de Comunicaciones, cuenta actualmente con 6 cargos; como líder está el Director General y líder del su proceso comunicaciones Marcela Muñoz.

SECRETARIA GENERAL (Proceso Apoyo)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Juliana Durán Prieto	19	Secretario General	Si		Gestión Judicial
2	Marino Alonso Bedoya Patiño	17	Profesional Especializado	No		Defensa Judicial
3	Andrés Eduardo Henao	14	Profesional Especializado	No		Contratación
4	Aina María Muñoz Moreña	16	Profesional Especializado	No		Defensa Judicial
5	Paula Ius Castaño Marín	14	Profesional Especializado	No		Sancionatorio
6	Diana Maritza Ramírez Canaria	22	Profesional Especializado	No		Concesiones y Permisos
7	Cargo Pendiente de Nombrar	22	Profesional Especializado	No		Sancionatorio o Concesiones
8	Adriana Usdev Giraldo Pinzon	12	Profesional Especializado	No		Sancionatorio
9	Paola Patricia Galarza	7	Profesional Universitario	No		Abogada Ventanilla
10	Ledy Johana Caivo	7	Profesional Universitario	No		Sancionatorio
11	Nicoleandra García	7	Profesional Universitario	No	Procesos - Gestión Judicial (No hay creados subprocesos)	Concesiones y Permisos
12	Natalia Guevara Giraldo	7	Profesional Universitario	No		Contratación
13	Carolina Cortes	7	Profesional Universitario	No		Concesiones y Permisos
14	Jenny María Muñoz Lopez	14	Técnico Operativo	No		Sancionatorio
15	Marynelli Herrera	16	Secretario ejecutivo	No		Ventanilla
16	Diana Patricia Ospina Salazar	16	Secretario ejecutivo	No		Secretaria
17	Maria Eugenia Arenas	15	Secretario ejecutivo	No		Contratación
18	Sandra Rendon	14	Auxiliar Administrativo	No		Sancionatorio
19	Jose Julian Ballesteros	14	Auxiliar Administrativo	No		Contratación
20	Sandra Milena Duindo Salazar	14	Auxiliar Administrativo	No		Concesiones
21	Yuma Francisco Escobar Ramirez	14	Auxiliar Administrativo	No		Ventanilla
22	Alvaro Custodio Rendon	14	Auxiliar Administrativo	No		Ventanilla

La Secretaría general cuenta con un total de 22 cargos, la líder del proceso, es la Secretaria General, actualmente no tiene subproceso asociados.

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

CONTROL INTERNO DEL CONTROL INTERNO (Proceso Gestión del Control Interno)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Lina María Gata Galsolgo	25	Jefe de Oficina	Si		
2	Yoris Henry López López	25	Técnico Administrativo	No	Evaluación Independiente	
3	Sandra Clemente de Cerna	25	Técnico Operativa	No		

La oficina de control interno, tiene 3 cargos, hace parte del proceso Gestión del Control Interno, cuya líder es la Jefe de oficina

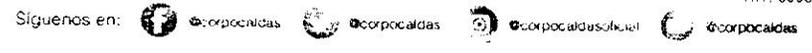
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO (Proceso Gestión del Control Interno)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Diana Patricia Amador Cirocco	19	Profesional Especializado	Si	Control Disciplinario Interno	
2	Susán Darío Góngora	16	Auxiliar Administrativo	No		

El control Interno Disciplinario hace parte del proceso Gestión para el Desarrollo Humano, cuenta con dos funcionarios y como líder es la profesional grado 19

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO (Procesos varios)						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Claudia Marcela Cardona Mejía	22	Subdirector General	Si		Lider de varios procesos
2	Diana Carolina Zuluaga	22	Profesional Especializado	Si		Gestión Integral Institucional Capítulo Ambiental
3	Carlos Luis Castañeda Rios	22	Profesional Especializado	No		Seguimiento POAR, Plan de Acción TOAI
4	Lore Ramiro Benjumeda Valencia	24	Profesional Especializado	No		Gestión de Ciclo de Proyectos
5	Liliana López	24	Profesional Especializado	Si		Gestión de la Información Ambiental
6	Luz Adriana Ramírez López	24	Profesional Especializado	Si	Proceso: Ordenamiento Ambiental del Territorio	Ordenamiento Ambiental
7	Martha Patricia García Gómez	24	Profesional Especializado	Si	Proceso: Estrategias Corporativas - Proceso	Gestión de la Información Ambiental
8	Tatiana Enriquez Acevedo	24	Profesional Especializado	No	Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental	Proceso: Mejora Continua
9	Jessica Leonora Ramírez Cardona	24	Profesional Especializado	Si		Participación Ciudadana
10	Carlos Arturo Valencia Alarcon	24	Profesional Especializado	Si		Gestión de la Información Ambiental
11	Liane Gamboa Corrales	24	Profesional Especializado	No		Gestión de la Información Ambiental
12	Lina Marcela Guzmán	24	Profesional Especializado	No		Talento Humano
13	Alcibonora Gutierrez	22	Profesional Especializado	No		Equipación Ambiental
14	Dilga Patricia Quintana Sandoz	22	Profesional Especializado	No		Gestión de la Información Ambiental
15	Sandra Lina de Restrepo	24	Técnico Operativa	No		Seguimiento
16	Vivian Mariana Londoño	24	Técnico Operativa	No		Equipación Ambiental
17	Fanny Muñoz	18	Auxiliar Administrativo	No		Auxiliar Administrativo

La Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio, tiene 17 cargos y dentro del mapa de proceso de la Entidad, tiene bajo su responsabilidad 3 procesos, cuya líder es la

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
 Teléfono: (5) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
 Código Postal 170036 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
 NIT: 890803005-2



INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

Subdirectora, igualmente existen actualmente 7 líderes de subprocesos (1 grado 17, 5 grados 14 y grado 12)

EVALUACION Y REQUIMIENTO AMBIENTAL						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Esthera Martínez Gómez	19	Subproceso Gerencia	No		
2	Jan Carlos Restrepo Tuzán	17	Profesional Especializado	Si		Evaluación de solicitudes de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones y Autorizaciones
3	Andrés Leonardo Ramírez Baena	14	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
4	Bernardo Ramírez Marín	14	Profesional Especializado	No		Monitoreo Ambiental
5	Emilio Cheverri Hernández Ramírez	14	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
6	Manuel Pardo García	14	Profesional Especializado	Si		Monitoreo Ambiental
7	Andrés Wilson Otero	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
8	Wilson Roberto Gómez	14	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
9	Camilo Narango Aristarab	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
10	Andrés Felipe Salas Marín	14	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
11	Maria Carolina Rincón Carmona	12	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
12	Agustina Cubva Suárez	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
13	Sara Andrea Duque Butrago	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
14	Edwin Asprón Casas Piepranta	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
15	Marta Patricia Orozco Muñoz	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
16	Monica María Hernández Muñoz	12	Profesional Especializado	No		Recurso Hídrico
17	Paola Alejandra Vasquez Carmona	12	Profesional Especializado	No		Licencias Ambientales
18	Ana María Ramírez Giraldo	7	Profesional Universitario	No		Laboratorio de Aguas
19	Yara María Trejos Cardona	7	Profesional Universitario	Si		Laboratorio de Aguas
20	Colombia Alejandra Moreno Marín	7	Profesional Universitario	No		Licencias Ambientales
21	Yulian Marcela Aguirre Galán	7	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Compendio y/o	Monitoreo Ambiental
22	Roberto de Jesús Morales Tabares	16	Técnico Administrativo	No	Información Ambiental	Licencias Ambientales
23	Leidy Paola Castellanos Largo	16	Técnico Administrativo	No	Proceso Control de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	Recurso Hídrico
24	Rafael Darío Ospina Suárez	16	Técnico Administrativo	No		Municipio de Anserma
25	Victor Fernando Heredia Valero	16	Técnico Operativo	No		Monitoreo Ambiental
26	Roberto Emilio Fiscal Bueno	16	Técnico Operativo	No	Proceso Laboratorio	Laboratorio de Aguas
27	Yara Patricia Gálvez Arias	16	Técnico Operativo	No		Laboratorio de Aguas
28	Gustavo Adolfo Aguirre Hoyos	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Aguazá
29	Jorge Felipe Ramírez Montoya	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Aranzazu
30	Walter Alonso Díaz Echeverry	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Beltrán
31	Oscar Mauricio Farfán Santor	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Corinto
32	Rita Escobar Camarho	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Fijelafía
33	Diana Cristina Restrepo Agudelo	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Jericó
34	Diego Alberto Sepúlveda Tascas	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Mariquetia
35	Angela Victoria Monsalve Vela	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Marimón
36	Lara Antonia Parra Parra	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Marquetalia
37	Maribel Iván Calzadón Norcasia	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Norcasia
38	Fabio Valenzuela Damián	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Patate
39	Diego Humberto Ocampo Soriano	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Persiana
40	Santiago Herrera	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Salamina
41	Diego Ernesto Franco Muñoz	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Samaná
42	Jimmy Osuna Aveledo - Barrios	16	Técnico Operativo	No		Municipio de San José
43	Roberto Patricio Lechón	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Soledad
44	José Alberto Barbosa Díaz	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Victoria
45	Jorge Edgardo Ángel	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Viterbo
46	Liliana Marcela Morales Bueno	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Resino
47	Diego Daniel de Jesús Granada - Rivalta	16	Técnico Operativo	No		Municipio de Risaralda
48	Martha Ines Echeverry Salas	16	Técnico Operativo	No		Monitoreo Ambiental
49	Edwin Andres Gil Fernandez	16	Técnico Operativo	No		Monitoreo Ambiental

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
 Teléfono: (6) 864 14 09 – Fax: 864 19 52
 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
 www.corporacaldas.gov.co - corporacaldas@corporacaldas.gov.co
 NIT: 890803005 2

Síguenos en:      

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Subproceso	Nombre Proceso	Observación
50	Juan Andrés Moreno	10	Técnico operativo	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Recurso Hídrico
51	Anaés Hernández Salazar Valencia	10	Técnico Operativo	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Recurso Hídrico
52	Diana María Martínez	11	Técnico Operativo	No	Proceso Gestión de Conocimiento y la Información Ambiental	Recurso Hídrico
53	Jur Adriana A. Bodega Bermúdez	11	Técnico Operativo	No	Proceso Control de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	Secretaría
54	Luzeth Patricia Castrillon Bedoya	11	Técnico operativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
55	Oscar David Moreno Castiblanco	10	Técnico operativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
56	Olga Luján Romero Geñan	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
57	Diana Marcela García	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
58	Juan Sebastián Trías Rodríguez	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
59	Ledy Tatiana Hoyada Duque	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes
60	Verónica Juliana Rodríguez	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Laboratorio	Manejo de Expedientes

La Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental, tiene a cargo 60 funcionarios, son responsables de 3 procesos, la líder de éstos, es la Subdirectora General, así mismo cuenta con 3 líderes de subprocesos (1 grado 17, líder de recurso hídrico, 1 grado 17 líder de monitoreo ambiental y 1 líder de laboratorio, grado 7

GRADO 20 BIODIVERSIDAD

No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Hugo Leon Mendon	17	Profesional Especializado	Si	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Coordinador de procesos y subprocesos
2	Ricardo Aguado Salazar	17	Profesional especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Planificación para la declaratoria y el manejo de áreas de interés ambiental
3	Jony Alberto Arias Ortega	14	Profesional Especializado	Si	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
4	Luz Ferrnando Hernández Martínez	14	Profesional especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Sistema de Seguimiento, Atención y Manejo de la Fauna y Flora Respetable
5	Martha Cecilia Escobar Muñoz	14	Profesional Especializado	Si	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
6	Oscar Evelyn Herrera y Fauna	14	Profesional especializado	Si	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
7	Doracely Kinca Poyrita	14	Profesional especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
8	Franzini Leonel Dussan Rodríguez	13	Profesional Especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
9	Raquel Carolina Patiño Escobar	13	Profesional Especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
10	Sonia Cortez Arroya	12	Profesional Especializado	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
11	Jamer Ramirez Henao	9	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
12	Natalia Zuluga Sanchez	9	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
13	Christian Camilo Beltrán Angulo	9	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
14	Kimberly Adgelaya Puentes Montoya	9	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
15	Pamela Andrés Hincapié Usma	8	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
16	Carlas Fernando Hernández Trujillo	8	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
17	Elizabeth Carmona Castro - Hosques	7	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
18	Carolina Carmona - Bosques	7	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
19	Jorge Junior Escobar Alvarez	7	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
20	Jose Roberto Euzquez Chica	7	Profesional Universitario	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
21	Wilmar Galvez Galvez	10	Técnico operativo	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo
22	Jean Manuel Durango Aristizábal	10	Técnico operativo	No	Proceso Gestión de Recursos Hídricos	Gobernanza Forestal Subproceso Monitoreo en Producción y Consumo

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
 Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 36 88 13
 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
 NIT: 890803005-2

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
23	Juan Felipe Aristabal Restrepo	17	Técnico Operativo	No		Biosqueles
24	Ferdinando Parra Román	19	Técnico Operativo	No		Fauna
25	Lina María Jiménez Guisao - Borja	19	Técnico Operativo	No		Gobernanza Forestal
26	Artúzar Jiménez Tabares	18	Auxiliar Administrativo	No		Auxiliar
27	Marta Eugenia Castellanos Ortega	14	Auxiliar Administrativo	No		Secretaría
28	Óscar Juan Sepúlveda Moreno	14	Auxiliar Administrativo	No	Proceso Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente	Auxiliar Gobernanza
29	Lucy J. Paredes Tejada	8	Operario Calificado	No		CAV
30	Fredy Rendón Mejía	8	Operario Calificado	No		CAV
31	Marco Fidel Arteaga López	9	Operario Calificado	No		Subproceso Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente
32	Óscar Augusto Jiménez Jiménez	9	Operario Calificado	No		CAV
33	Santiago Herrera Castaño	9	Operario Calificado	No		CAV
34	Carlos Fernando García González	9	Operario Calificado	No		CAV
35	Cristian Oduvaldo Jiménez Jiménez	9	Operario Calificado	No		CAV
36	José Domingo Hernández Londoño	9	Operario Calificado	No		CAV
37	Diego Andrés Gutiérrez García	9	Operario Calificado	No		CAV
38	William Andrés Butrago Barrera	9	Operario Calificado	No		CAV

El Grupo de Biodiversidad, está a cargo de un profesional grado 17 (coordinador) es líder del proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente y líder del subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente. Tiene 38 funcionarios. Hay 4 líderes de subproceso todos grados 14 (gobernanza forestal, fauna, áreas protegidas y producción y consumo sostenible), fue necesario mediante resolución la creación del grupo, justificando la creación de la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas.

INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL						
No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	José Lairo Chisro Leguizamón	19	Subdirector General	No		
2	Adriana Julia Cardenas Correa	18	Auxiliar Administrativo	No		
3	Luisa Fernanda Rodas Hernandez	18	Secretaría Ejecutiva	No		
4	Luisa Fernanda González Velez	17	Profesional Especializado	No		
5	Silberto Zuñiga Giraldo	16	Técnico Administrativo	No		
6	Johannairo García Marín	14	Profesional Especializado	No		
7	Bernardo Augusto Lopez Castaño	14	Profesional Especializado	No		
8	Gonzalo Ivan Lopez Carvajal	14	Profesional Especializado	No		
9	Daniel Alberto Pineda	14	Profesional Especializado	No		
10	Cristian Fernando Saavedra	14	Profesional Especializado	No		
11	Bianca Adela Ramirez Correa	14	Profesional Especializado	No		
12	Jorge Hernán Barrios Osorio	14	Profesional Especializado	No		
13	Fabio Cardona Gomez	14	Técnico Operativo	No	Proceso Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente	Subproceso Obras de Infraestructura Ambiental
14	Bianca Devcy Castaño Sanchez	12	Auxiliar Administrativo	No		
15	Janaina Tabares	12	Profesional Especializado	No		
16	Oscar Ricardo Franco	12	Profesional Especializado	No		
17	Heinz Hernandez Jimenez	10	Técnico Operativo	No		
18	John Fredy Rendón Ramirez	10	Técnico Operativo	No		
19	Luis Guillermo Saazar Arias	10	Técnico Operativo	No		
20	Carlos Alberto Londoño Lopez	10	Técnico Operativo	No		
21	Jorge Eliecer Valencia Lopez	10	Técnico Operativo	No		
22	Mauricio Alberto Ortega Alvarez	10	Técnico Operativo	No		
23	Jesús Antonio Acevedo Quiroz	9	Operario Calificado	No		
24	William Esteban	9	Técnico Operativo	No		
25	Daniela Cifuentes	9	Técnico Operativo	No		
26	Fabiola Andrea Ocampo	7	Profesional Universitario	No		

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 854 14 09 - Fax: 884 19 52
Codigo Postal 170096 - Línea Verde: 01 8300 96 86 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

La Subdirección de Infraestructuras Ambiental, lidera el proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente y el subproceso: Obras de Infraestructura Ambiental, como líder está el respectivo subdirector. Tiene un total de 26 funcionarios.

No.	Nombre	Grado	Denominación	Lider de Proceso o Subproceso	Nombre Proceso	Observación
1	Andrés Sepúlveda Tabares	25	Subdirector General	Si		
2	José Jesús Díaz Corrales	22	Profesional Especializado	Si		Intermedio en los procesos Subproceso: Gestión para el Desarrollo Humano
3	María Eugenia Fernanda Giraldo	22	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Contabilidad
4	Claudia Patricia Uribe Carrasco	22	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Presupuesto
5	Verónica Estrella Salazar Fernández	24	Profesional Especializado	N		Subproceso: Terrestre
6	Marcelo Mora	22	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Control Coactivo Subproceso: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano
7	German Guillermo Muñoz	24	Profesional Especializado	S		
8	Luzmila García Muñoz	24	Profesional Especializado	Si		
9	Ruben Darío Jaramillo Parra	24	Profesional Especializado	Si		Subproceso: Gestión de la Infraestructura Tecnológica Subproceso: Analisis Económico y financiero - Subproceso: Facturación y Cartera
10	Jorge Orlando Cardenas	22	Profesional Especializado			Proceso: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano - Proceso: Gestión Administrativa
11	César Augusto Rueda	22	Profesional Universitario	Si		
12	Catalina Alzate Salazar - Coactivos	22	Profesional Universitario			
13	Arturo Castañón	26	Técnico administrativo	S		
14	Andrés Mauricio Valencia Cejalos	26	Técnico administrativo			
15	Leidy Johanna Gutiérrez Díaz	24	Técnico operativo			
16	Leandro Montes Butrago	24	Técnico operativo			
17	José Norberto Ramírez Marín	27	Técnico operativo			
18	Maria Clemencia Duque	26	Secretaría Ejecutivo			Proceso: Gestión para el Desarrollo Humano
19	Oscar Gómez	28	Auxiliar Administrativo	Si		Subproceso: Gestión Documental
20	Sebastián Lombardi	24	Auxiliar Administrativo			
21	Martha Lucía Arango Quintero	24	Auxiliar Administrativo			
22	Margarita María Patiño	24	Auxiliar Administrativo			
23	Ruben Darío Galego Giraldo	24	Auxiliar Administrativo			
24	Irini Johana Ego Marín	24	Auxiliar Administrativo			
25	Juan Carlos Hoyos Agudón	24	Auxiliar Administrativo			
26	Claudia Lorena López López	24	Auxiliar Administrativo			
27	Johanna Del Pilar Alzate Jaramillo	24	Auxiliar Administrativo			
28	Blanca Jaquelin Cortés Reza	24	Auxiliar Administrativo			
29	Heldi Mabel Arias Soto	24	Auxiliar Administrativo			
30	Sandra Patricia Morales Jaramila	22	Auxiliar Administrativo			
31	Bianca Fabiano	24	Auxiliar Servicios Generales			
32	Jorge Mario Sandoval	24	Auxiliar Servicios Generales			
33	Jaime Hernando Sepúlveda	24	Auxiliar Servicios Generales			
34	Mauricio Marín Duque	24	Auxiliar Servicios Generales			

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (57) 844 14 09 - Fax: 864 19 52
Código Postal: 170036 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

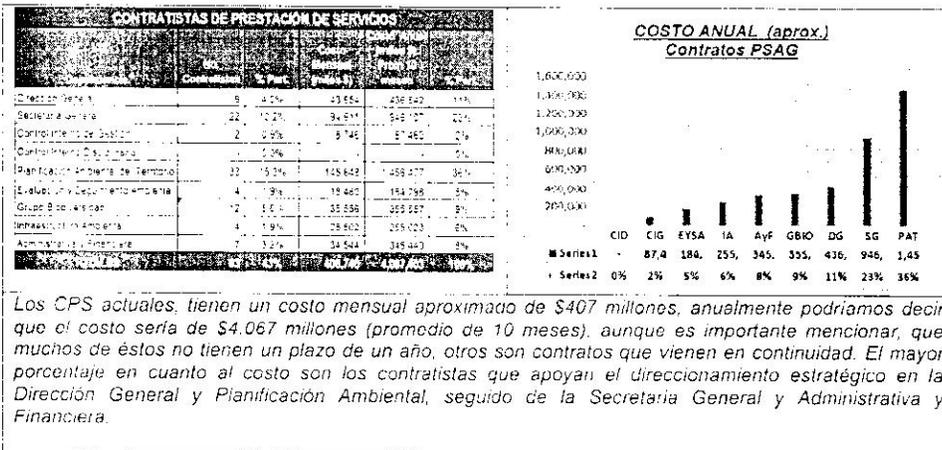
INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

Id	Nombre	Grado	Descripción	Proceso
35	Alcides Cardona Albornoz	7	Auxiliar servicios generales	Proceso: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano
36	Juan Cesar Vargas Aguirre	9	Conductor Mecánico	Proceso: Gestión Administrativa
37	Carlos Alberto Montoya	4	Conductor Mecánico	Proceso: Gestión
38	Luis Gonzaga Cardona Tabares	5	Operario Calificado	Proceso: Gestión
39	Roberto Acosta	9	Operario Calificado	Proceso: Gestión
40	Carlos Alberto Giraldo Muñoz	6	Celador	Proceso: Gestión para el Desarrollo Humano
41	Juan Robinson Amaya Bondon	6	Celador	Proceso: Gestión para el Desarrollo Humano
42	Walter Quiroga Aguirre	6	Celador	Proceso: Gestión para el Desarrollo Humano

La Subdirección Administrativa y Financiera, tiene a cargo los siguientes procesos: Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica y Gestión para el Desarrollo Humano. El Subdirector es el líder de éstos procesos, a su vez hay 12 subprocesos liderados por 1 grado 17, 7 grados 14, 1 grado 12, 1 técnico administrativo grado 16 y 1 auxiliar administrativo grado 18, para éste último subproceso se requiere la creación de un cargo profesional, exigido por el Archivo General de la Nación. La subdirección cuenta con 42 funcionarios

CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION

A la fecha de este informe, la Entidad tiene aproximadamente 94 contratos de prestación de servicios, que se han suscrito durante el transcurso de la vigencia, apoyan las distintas subdirecciones en actividades para las cuales no existe personal de planta o es insuficiente.



INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

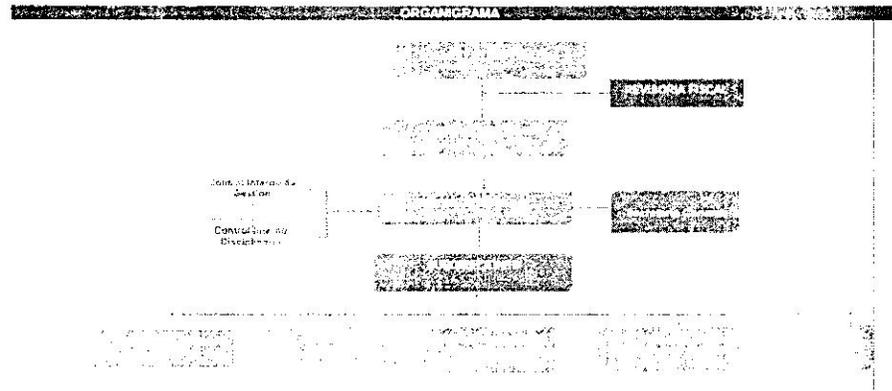
PROPUESTA DE MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

JUSTIFICACION DE CREACION DE CARGOS

Sustentado en el número de contratos de prestación de servicios que actualmente tiene la entidad, la Corporación ha considerado la creación de 26 cargos que suplirían igual número de contratos, que se han vuelto recurrentes y que apoyan las actividades de la entidad, especialmente en los procesos de apoyo donde la Corporación no cuenta con personal o son insuficientes para el desarrollo de las funciones procesos y procedimientos; adicionalmente se propone la creación de 6 cargos más, para un total de 32 cargos. éstos 6 cargos corresponderían a un subdirector general (nueva subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), 2 profesionales para la subdirección de Evaluación Ambiental, dos profesionales para fortalecer el procesos de atención al usuario y cultura del servicio y un profesional para administrar la página web de la entidad.

Realizado el análisis a la estructura actual de la planta de personal, costos, número de funcionarios en cada subdirección (procesos y subprocesos), contratos de prestación de servicios con sus respectivos costos, modificaciones realizadas en la planta de personal, se propone la reestructuración:

1. MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Se crearían la Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas, se propone la creación del cargo del Subdirector General, grado 19

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL
CREACIÓN DE 32 CARGOS Y NIVELACIÓN DE CARGOS

Se propone la creación de 32 cargos, desde los niveles asistenciales, técnicos y profesionales, así como como la nivelación de cargos de los niveles asistenciales y técnicos, así:

No.	Descripción	Grado	No. Cargos	Nivelación Cargos (S1)		Grado	No. Cargos
				Grado	No. Cargos		
1	Director General	23	1			23	1
2	Secretario General	19	1			19	1
3	Subdirector General	19	4	19	1	19	5
4	Jefe de Oficina	15	1			15	1
5	Profesional Especializado	19	1			19	1
6	Profesional Especializado	17	8			17	8
7	Profesional Especializado	14	38			14	38
8	Profesional Especializado	12	20	12	4	12	24
9	Profesional Universitario	9	6	9	7	9	13
10	Profesional Universitario	7	16	7	8	7	24
11	Profesional Universitario			1	10	1	10
12	Técnico administrativo	18	7			18	7
13	Técnico Operativo	14	6			14	6
14	Técnico Operativo	12	2	12	1	12	3
15	Técnico operativo	10	44			10	44
16	Técnico Operativo					11	2
17	Técnico Operativo	9	2			9	2
18	Secretario ejecutivo	22	1			22	1
19	Secretario ejecutivo	18	6			18	6
20	Auxiliar Administrativo	18	8			18	8
21	Auxiliar Administrativo	14	19	14	2	14	19
22	Auxiliar Administrativo	12	2	12	-2	12	2
23	Conductor Mecánico	11	1	11	2	11	1
24	Conductor Mecánico	9	2	9	-2	9	2
25	Operario Calificado			11	3	11	3
26	Operario Calificado	9	13	9	1	9	14
27	Celador			11	3	11	3
28	Celador	9	3	9	-3	9	3
29	Auxiliar servicios generales			11	5	11	5
30	Auxiliar servicios generales	9	5	9	-5	9	5
					0		

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170005 - Línea Verde: 01 8000 56 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT - 890803005-2

Síguenos en:     

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

La presente propuesta solicita la creación de 32 cargos y la nivelación de 61 cargos, para un total de planta de personal de 248 cargos

3. COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL ACTUAL VS. CREACION DE CARGOS Y NIVELACION

	COSTO DE PERSONAL 2021			CREACION CARGOS Y NIVELACION				Costo Total	
								Actual	Propuesta
Funcionamiento	DIR	4	486,820	1	39,300			39,300	486,120
	Avf	42	2,079,780	9	412,050	14	56,910	469,560	2,549,340
	S.G	22	1,404,200	5	257,200			257,200	1,661,400
	CIG	3	219,760	2	120,270	1	1,460	171,730	341,490
	CIU	2	150,420	1	39,300			39,300	189,710
	PAT	3	218,310	2	128,890			128,890	347,200
Sub-Total	76	4,519,280	20	997,610	15	58,370	1,055,980	5,575,260	
Inversión	DIR	2	120,450	2	110,510			110,510	230,960
	EYSA	60	3,219,310	3	161,497	31	45,700	207,197	3,426,507
	BIO	38	2,012,670	3	322,270	5	7,530	329,800	2,342,470
	SIA	25	1,682,400	0		10	20,040	20,040	1,709,500
	PAT	14	1,158,500	4	219,790			219,790	1,378,290
Sub-Total	140	8,200,390	12	813,977	46	73,270	887,247	9,087,637	

Nota: los cálculos de costo de personal se hace sobre salarios establecidos en el Decreto 961/2021 (sin contar con el 1% incremento salarial según acuerdo sindical)

Actualmente la planta de personal, cuenta con 216 cargos con un costo anual (2021) de \$12.720 millones; la creación de 32 cargos costaría \$1.811,6 millones y la nivelación de 61 cargos, costaría \$131,6 millones, valor total de modificación de la planta de personal de \$1.943 millones.

La modificación de la planta de personal se incrementaría en un 14% creación de cargo y con nivelación de cargos el incremento total sería del 15%.

Tendríamos entonces que la planta de personal de la Entidad, costaría en total \$14.663 millones. Sin embargo, se aclara que el valor de la planta modificada a 248 cargos no incluye el 1% de incremento aprobado en acuerdo sindical, que como se dijo anteriormente, de resultar aprobada de deberá desmontar, según lo acordado entre el Directo General y la organización sindical de la entidad.

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL MODIFICADA POR SUBDIRECCIONES

En Miles

Subdirección	COSTO DE PERSONAL 2021			CREACION CARGOS Y NIVELACION			Costo total Modif.	Total Cargos	Costo total G. Personal 2021
	Cargos	Costo	Nivelación	Cargos	Costo	Nivelación			
Dirección General	6	567,270	0	2	149,810	0	149,810	9	717,080
Control Interno de Gestión	3	219,760	0	2	120,270	1	121,730	5	341,490
Control Interno Disciplinario	2	150,410	0	0	0	1,353	35,300	2	154,763
Administrativa y Financiera	42	2,079,780	0	6	307,808	14	569,910	48	2,444,498
Secretaría General	22	1,404,200	0	8	352,042	0	257,200	30	1,766,242
Evaluación y Seguimiento Amb.	60	3,219,310	0	3	161,497	31	45,700	61	3,426,507
Biodiversidad y Ecosistemas	38	2,012,970	0	1	35,217	5	7,530	42	2,377,417
Planificación Ambiental	17	1,376,810	0	6	318,550	0	0	23	1,725,400
Infraestructura Ambiental	26	1,689,400	0	0	0	10	20,040	26	1,709,500
TOTAL	192	11,662,867	0	32	1,943,227	51	1,943,227	248	14,662,867

Con la creación de 32 cargos la planta de la Corporación para un total de 248 cargos, quedaría distribuida de la siguiente manera:

DIRECCION GENERAL: actualmente cuenta con 5 cargos de libre nombramiento y remoción y el cargo de director general (de periodo).

Se propone la creación de 3 cargos, así: un técnico administrativo (asistente dirección), un comunicador social y un administrador de la página web (proceso estratégico de comunicación). Se cuenta con un comunicador social dentro de la planta de personal y dos comunicadores sociales de contratos de prestación de servicios y otros contratistas que apoyan el proceso.

Dirección General					
1	Técnico Operativo	12	1,988,623	39,000,432	Asistente dirección - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Universitario	7	2,792,944	55,969,531	Comunicador social - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	7	2,792,944	54,922,510	Cargo propuesto en comité de dirección (web master)

El cargo para webmaster, se requiere para administrar la página web de la Entidad, actualmente en renovación y entrará a regir a partir del 1 de enero de 2022, para dar cumplimiento al índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, actualmente cuenta con el jefe de oficina y dos técnicos operativos, tiene además el apoyo de dos profesionales contratistas para realizar las auditorías internas, se pretende profesionalizar el área y no continuar con los contratos.

Control Interno de Gestión					
1	Profesional Universitario	9	3.058.011	80.134.986	Auditorías internas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicios
2	Profesional Universitario	9	3.058.011	80.134.986	Auditorías internas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicios

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, en esta área se crearía un cargo profesional universitario grado 1, con el fin de reemplazar el cargo del funcionario que actualmente es auxiliar administrativo grado 14, dicho cargo sería trasladado a ventanilla ambiental (tramites de bosques); ésta modificación se sustenta en lo establecido en Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021, que entrarán en vigencia plena el 29 de marzo de 2022, contemplan la profesionalización de la Oficina de Control Disciplinario Interno, dada la necesidad que se adelanten procesos disciplinarios con alto nivel técnico, transparencia y cumplimiento de la normativa legal aplicable en cada caso.

Control Interno Disciplinario					
3	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Profesionalización de cargo, se libera el auxiliar administrativo y se pasa para ventanilla de bosques

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Cuenta actualmente con un total de 42 cargos, se crearía 6 cargos, con un costo total de \$307,8 millones, quedando así con 48 cargos y un costo total de \$2.444 millones, es una de las subdirecciones con el mayor número de funcionarios, las creaciones de los cargos para esta subdirección serían los siguientes:

Calle 21 No. 13 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (5) 864 14 09 - Fax: 864 19 52
Código Postal 170005 - Línea Verde: 01 8000 96 8d 13
www.corporaldas.gov.co - corporaldas@corporaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

Administrativa y Financiera					
1	Profesional Especializado	12	3.407.415	68.754.750	Atención al Usuario - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Universitario	0	3.998.033	60.134.400	Reemplaza Auxiliares Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	0	2.580.227	60.134.400	Reemplaza
4	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Área PQR Cargo de punto en comité de litigio
5	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Presupuesto: No crear cargo, se libera auxiliar administrativo grado 14 - para a 5. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
6	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Secretaría de Organización - para auxiliar administrativo grado 14 - para a 5. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
7	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Presupuesto: No crear cargo, se libera auxiliar administrativo grado 14 - para a 5. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
8	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.300.435	Secretaría de Planeación - para auxiliar administrativo grado 14 - para a 5. General y reemplaza contrato de prestación de servicios
9	Profesional Especializado	0	1.123.452	27.121.665	Vuelo Salamina - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

De los nueve cargos a crear, 3 corresponden a profesionales universitarios grado 1, con el fin de profesionalizar el área financiera, que cuenta actualmente con auxiliares administrativos grados 14, los mismos que sería trasladados a Secretaría General, para realizar labores netamente administrativas.

Se crearía un cargo para fortalecer la atención al usuario, atención a PQR, el proceso e gestión documental, nomina, seguridad y salud en el trabajo y operario de un predio de la Corporación en el municipio de Salamina.

SECRETARIA GENERAL: se propone la creación de 5 profesionales y se trasladaría de la subdirección Administrativa y Financiera 3 auxiliares grado 14, para reemplazo de igual número de contratos de prestación de servicios, cargos que se requiere para labores netamente administrativas.

Dentro de los profesionales a crear serían 2 universitarios grado 1 con el fin de que los funcionarios que actualmente han cursado sus carreras universitarias puedan adquirir experiencia profesional; también se crearían 2 profesionales grados 7 para fortalecer los procesos sancionatorios y concesiones, se propone además la creación de un profesional especializado grado 12, sustentado en la necesidad de que los profesionales a cargo de la Contratación de la Entidad y de la página del SECOP, cuya responsabilidad es alta, tengan un mejor remuneración salarial.

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

Secretaría General					
4	Profesional Universitario	12	3.496.349	68.754.788	Contratación - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Universitario	7	2.792.944	54.622.513	Concesiones - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
6	Profesional Universitario	7	2.792.944	54.622.513	Sancionatorio - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
7	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.330.435	Sancionatorio - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
8	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.330.435	Ventaría - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

EVALUACION Y SEGUIMIENO AMBIENTAL: esta subdirección cuenta con 60 cargos en la planta de personal, un total de 3 contratistas (personas naturales) y dos contratos de prestación de servicios con ONG, que apoyan las actividades relacionadas con concesiones y licencias ambientales.

Para esta subdirección se propone la creación de 3 cargos de nivel profesional, un cargo profesional universitario grado 1, que reemplazaría un contrato y dos cargos profesionales universitarios grado 9, uno de los cuales sería el coordinador de los técnicos de los municipios y el otro cargo sería para apoyar licencias ambientales.

Evaluación y Seguimiento Ambiental					
4	Profesional Universitario	1	1.998.523	39.330.435	Técnico Aire - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Especializado	9	3.058.011	50.860.928	Coordinador Técnicos Municipios
6	Profesional Especializado	9	3.058.011	50.860.928	Evaluación y Seguimiento

BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS: no existe actualmente como subdirección, es un grupo interno de trabajo con un coordinador que tiene a cargo el *Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente*, *Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente* y *Proceso: Acciones Directas para el Manejo del Medio Ambiente - Subproceso: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y el Medio Ambiente*. Anteriormente las funciones del grupo estaban a cargo de la Subdirección de Evaluación Seguimiento Ambiental, constituyendo así, en la subdirección más grande de la entidad con el 45% de la planta de personal, lo que hizo necesario la creación del grupo y ahora la necesidad apremiante de la creación de dicha subdirección.

Se propone la creación de la Subdirección con el cargo de subdirector general grado 19, además de la creación de dos profesionales universitarios grados 9 que

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

reemplazarían igual número de contratistas, para apoyo a actividades de microcuencas, áreas protegidas y restitución de tierras. A esta subdirección se le asignara un auxiliar administrativo que se traslada de otra dependencia, este cargo actualmente es un contrato de prestación de servicios que apoya la ventanilla de tramites de bosques.

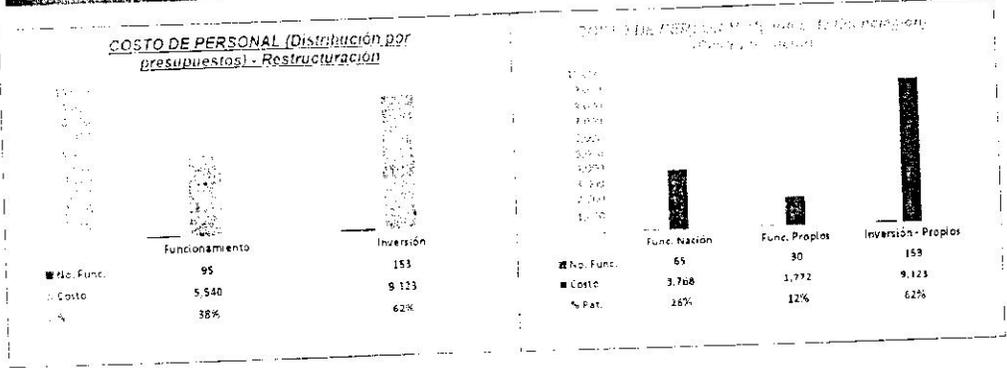
Nueva Subdirección Biodiversidad y Ecosistemas					
7	Profesional Universitario	7	2.792.944	50.595.531	Microcuencas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
8	Profesional Universitario	7	2.792.944	50.595.531	Áreas protegidas - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
9	Quemador General	15	5.049.525	211.121.036	Recuperación y Ecosistemas
10	Auxiliar Administrativo	14	1.585.344	34.947.475	En cambio de la creación de un auxiliar se propone crear un profesional plaza 1 para contrato, sustituyendo el mismo

PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO, esta subdirección que tiene a cargo los procesos: *Ordenamiento Ambiental del Territorio - Proceso: Estrategias Corporativas - Proceso: Gestión del Conocimiento y la Información Ambiental - Proceso: Mejora Continua actualmente*, cuenta actualmente con 17 cargos, se propone la creación de 6 cargos, que reemplazarían igual número de contratos de prestación de servicios los cuales ha sido recurrentes, convirtiéndose en necesario y justificando la creación de estos, para el desempeño de funciones relacionadas con educación ambiental, participación ciudadana, mejora continua, seguimiento a ejecución de plan de acción, ordenamiento territorial y sistemas de información geográfico.

Planificación Ambiental de Territorio					
1	Profesional Universitario	9	3.058.011	60.134.996	Proyectos - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
2	Profesional Especializado	12	3.496.349	68.754.786	Mejora Continua - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
3	Profesional Universitario	1	1.598.523	39.774.865	Educación Ambiental - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
4	Profesional Universitario	7	2.792.944	50.595.531	Participación comunitaria - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
5	Profesional Universitario	7	2.792.944	50.595.531	Ordenamiento Territorial - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio
6	Profesional Universitario	12	3.496.349	68.754.786	Sistemas de información - Reemplaza Contrato de Prestación de Servicio

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manzales
Teléfono: (5) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal: 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 896803005-2

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL



Según el costo de personal para 248 cargos y que tendría un valor de \$14.663 millones (vigencia 2021), el 38% estaría financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento y un total de cargo de 95; en el presupuesto de inversión el costo sería de \$9.123 millones y un total de 153 cargo, costo que equivale al 62% del total de la planta de personal con modificación

Los cargos que se pagan con cargo al presupuesto de funcionamiento, corresponde a los procesos de apoyo, evaluación y algunos estratégicos.

Los cargos que se pagan por el presupuesto de inversión, corresponden a los procesos misionales y algunos estratégicos.

De acuerdo a las rentas con las cuales se pagaría la planta de personal sería: 65 cargos con recursos del presupuesto general de la nación, con un costo aproximado de \$3.768 millones y equivale al 26% de costo total de planta de personal. 30 cargos que se financiaría con recursos propios, renta sobretasa ambiental y equivale al 12% del costo total de la planta de personal (vigencia 2021). En el presupuesto de funcionamiento se pagaría los 153 cargos con la renta sobretasa ambiental, con un costo de \$9.123 millones y equivale al 62% de cotos total de planta de personal.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
 Teléfono: (6) 884 14 00 - Fax: 884 19 62
 Código Postal 170005 - Línea Verde: 01 8000 56 88 13
 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
 NIT 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

6. MARCO JURÍDICO MODIFICACION PLANTAS DE PERSONAL

¿Qué se entiende por formalización laboral de acuerdo a la Sentencia C-614 de 2009?

La formalización laboral es un proceso mediante el cual se transforman en empleos los contratos de prestación de servicios cuyas obligaciones corresponden a procesos o actividades que la entidad adelanta de manera regular y continua.

En este sentido, la Corte Constitucional prohibió a la administración pública celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

Para adelantar este proceso de formalización, la entidad debe adelantar un estudio, de acuerdo con los parámetros del Decreto 1227 de 2005, con el fin de ampliar su planta de personal y vincular a ella a empleados para que cumplan las funciones permanentes que hasta el momento estén desempeñando contratistas por prestación de servicios.

¿Qué proceso se debe adelantar si no se cuenta con presupuesto suficiente para vincular a todos los contratistas en la planta una vez que ésta se amplía?

Con la expedición de la Directiva Presidencial 006 de 2014 sobre austeridad del gasto y según ella las modificaciones de planta de personal se deben hacer a costo cero (0), los recursos que existen para pagar a los contratistas pasan a formar parte de los dineros con los cuales se paga la nómina de empleados, es decir que debe hacerse el traslado presupuestal del rubro con el que se viene pagando a los contratistas (gastos generales), al rubro de servicios personales desde el cual se hace el pago de la nómina.

¿Se requiere autorización por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública para adelantar una modificación a la planta de personal de una entidad?

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono (5) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170066 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - correo: das@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

Las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del orden nacional requieren de concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, previo a la expedición del acto administrativo correspondiente, de acuerdo con el artículo 95 del Decreto 1227 de 2005.

De no tratarse de entidades territoriales, tanto del nivel central como descentralizadas, éstas cuentan con autonomía administrativa, por lo tanto, no requieren aprobación de ninguna entidad para llevar a cabo sus modificaciones a la planta de personal.

La competencia de la Función Pública, en lo que tiene que ver con los procesos de reforma administrativa en el nivel territorial, incluida la modificación de la planta de personal, es únicamente la de brindar la asesoría que tales entidades estimen necesaria.

DECRETO 1800/2019

ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTAS GLOBALES DE EMPLEO

Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad. b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional. c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones. d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios. e. *Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.* f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.

Artículo 2.2.1.4.1

PARÁGRAFO 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, *la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que*

INFORME TÉCNICO PLANTA DE PERSONAL

sopone la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.

PARÁGRAFO 2. Las ampliaciones de planta se adelantarán teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y las medidas de racionalización del gasto. En cualquier caso, estas modificaciones, y los traslados presupuestales de recursos de inversión a funcionamiento relacionados, no podrán generar costos adicionales.

Como resultado del Acuerdo de la Negociación Colectiva de Solicitudes de las Organizaciones Sindicales de los Empleados Públicos suscrito el 24 de mayo de 2019 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos se acordó de una parte, reglamentar el numeral 2 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 con el fin de señalar los criterios orientadores para mantener actualizadas las plantas de personal

Representación sindical en reformas de plantas CIRCULAR EXTERNA No. 11

Las entidades que inicien procesos de modificación de la estructura o de la planta de personal, *deberán socializarla con las organizaciones sindicales de la respectiva entidad, con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular.*

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a las diferentes autoridades públicas para la adopción y expedición de los actos administrativos que adopten dichas modificaciones.

SENTENCIA DE UNIFICACION SOBRE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS

De esa manera, el fallo fija tres reglas esenciales aplicables a la contratación por prestación de servicios y a las controversias judiciales que se originan por estos contratos. En primer lugar, esta sentencia fija una regla en relación al "término estrictamente indispensable" de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, estableció que el plazo por el cual se pacta la prestación debe estar sujeto estrictamente a una necesidad de carácter temporal u ocasional sin ánimo de permanencia. En segundo lugar, estableció como regla, que el término para la no solución de continuidad de estos contratos será por un período de 30 días hábiles entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente.

INFORME TECNICO PLANTA DE PERSONAL

COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Fecha: oct 20/2021

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO:

Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad.

Emite lineamientos de carácter confidencial a las entidades estatales sobre la interpretación y aplicación de los criterios en materia de configuración del contrato realidad determinados por el Consejo de Estado en la sentencia de unificación, y da alcance a los lineamientos establecidos en la Comunicación Interinstitucional de Carácter Confidencial No. 01 del 24 de julio de 2017.

Todas las entidades deben darle a esta materia una relevancia especial en aras de prevenir la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la consecuente declaratoria de una relación laboral, y actuar en lo correspondiente para proteger el derecho de los trabajadores, de los contratistas y el patrimonio público

COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad

Fecha: oct 20/2021

Emite lineamientos de carácter confidencial a las entidades estatales sobre la interpretación y aplicación de los criterios en materia de configuración del contrato realidad determinados por el Consejo de Estado en la sentencia de unificación, y da alcance a los lineamientos establecidos en la Comunicación Interinstitucional de Carácter Confidencial No. 01 del 24 de julio de 2017.

Todas las entidades deben darle a esta materia una relevancia especial en aras de prevenir la desnaturalización del contrato de prestación de servicios y la consecuente declaratoria de una relación laboral, y actuar en lo correspondiente para proteger el derecho de los trabajadores, de los contratistas y el patrimonio público.

Elaboró: Subdirectora Administrativa y Financiera –noviembre /2021

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Codigo Postal 170006 - Línea Verde: 01 6000 96 88 15
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas